



ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL.

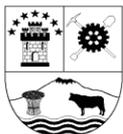
En la ciudad de Machachi, a los 06 días del mes de mayo del año 2024, de conformidad con lo previsto en el Art. 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, en el cual establece lo siguientes: *“Inexistencia de impugnaciones ciudadanas. - Si culminada la fase de postulación, no existiesen o no se hubiesen presentado impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en esta norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.*

El responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente, la misma que deberá ser publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.”

Con fecha 26 de abril de 2024, la Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno – Directora de Administración del Talento Humano / Administradora del Concurso, emite el Informe Final de Cumplimiento de Requisitos Mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrado de la Propiedad Municipal con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del G.A.D. Municipal del cantón Mejía.

De conformidad con el cronograma establecido para la ejecución del concurso público de méritos y oposición de Registrador de la Propiedad Municipal del cantón Mejía, se inició la etapa de impugnación ciudadana desde el 29 de abril al 02 de mayo de 2024.

Una vez culminada la etapa de impugnación ciudadana, se verifica en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo, dentro del término establecido en el Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, como se evidencia a continuación:



Calificación y Acta de la Impugnación

Buscar por Nombre del Puesto del Concurso *

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Impugnaciones

Listado de Impugnaciones						
Impugnado	Motivación del Impugnante	Fecha impugnación	Impugnante	Opciones	Se admite la impugnación?	Motivación
No existen registros						

Informe de Calificación a la Impugnación ciudadana

+ Seleccionar archivo

Guardar Reporte Calificación Impugnación Ciudadana

Nota: En caso de inexistencias de impugnaciones ciudadanas se deberá dirigir a la opción "Acta de Inexistencia de Impugnaciones Ciudadanas" y cargar el acta correspondiente.

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos – DINARP

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento con el Art. 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARDAP-2022, la Dirección de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, deja constancia en la presente **ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS**, que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido; por lo que, la misma deberá ser publicada por el/la Administrador/a del concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en la página web de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y conforme lo establecido en la norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.

Para constancia de lo actuado firma la presente acta:

Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
ADMINISTRADORA DEL CONCURSO